



AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)  
Nº 5/2020 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL  
16 DE OCTUBRE DE 2020.**

San Antolín de Ibias, a 16 de octubre de 2020.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

**Grupo Político Municipal PSOE:** D. Marcos Rodríguez Méndez, D. José Antonio Álvarez Chacón, y D. Antonio Villar Trevejo.

**Grupo Político Municipal Nós por Ibias:** Dña. Sandra Linares Fernández y D. José Luis Díaz García.

**Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos:** D. Noé Collar Barrero y D. Juan Carlos López Blanco.

**Secretario-Interventor:** Jesús Amador Barcia Barrero.

**Hora de inicio:** 18:00 horas.

**Hora de finalización:** 18:23 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 18:00 horas, tras convocatoria efectuada por la sra. Alcaldesa mediante Decreto 188/2020 de 13 de octubre de 2020 se reúnen en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Parte resolutive de la sesión**

1. Aprobación del acta de las sesiones nº 3/2020 extraordinaria, celebrada el 7 de agosto de 2020; y nº 4/2020 ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2020.



2. Propuesta de aprobación inicial del presupuesto municipal y de la plantilla de personal para el ejercicio 2020.

**Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación**

3. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía: desde el nº 153/2020 de 19 de agosto al nº 186/2020 de 9 de octubre.

4. Mociones.

5. Ruegos y preguntas.

**Parte resolutive de la sesión**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES Nº 3/2020 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2020; Y Nº 4/2020 ORDINARIA, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2020.**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF, en adelante) la sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta de la sesión nº 3/2020 extraordinaria, celebrada el 7 de agosto de 2020.

**No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por siete votos a favor de la sra Álvarez Ceregido, y de los sres. Rodríguez Méndez, Álvarez Chacón, Villar Trejejo, Díaz García, Collar Barrero, y López Blanco; con una abstención de la sra. Linares Fernández al no asistir a la referida sesión.**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF, en adelante) la sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta de la sesión nº 4/2020 ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2020.

**No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por unanimidad de los/as sres./as concejales presentes en la sesión.**

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020.**





**El Secretario-Interventor**, procede a explicar a los sres. concejales el expediente que acompaña a la propuesta de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibias para el ejercicio 2020, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, así como de la plantilla de personal, junto a la documentación y anexos que lo acompañan.

A continuación, se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas:

*PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020.*

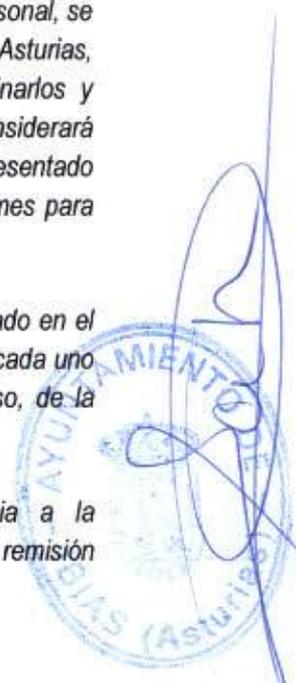
*Vista la necesidad de contar con un presupuesto que de manera efectiva consiga junto al cumplimiento de las determinaciones legales, tanto en materia de estabilidad presupuestaria como en materia de haciendas locales, ayudar a solventar los problemas de los ciudadanos en el municipio de y posicionar el funcionamiento de la Administración municipal, se hace necesario que por parte del Pleno de la Corporación se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2020, a lo cual esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuida por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:*

*PRIMERO. La aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 así como de la plantilla de personal, junto con la documentación y anexos que lo acompañan.*

*SEGUNDO. Aprobado inicialmente el presupuesto general y plantilla de personal, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*TERCERO. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.*

*Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión*



*se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en legal forma.*

*La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.*

**Finalizada la exposición, se abre un turno de intervenciones entre los miembros de la Corporación.**

**Toma la palabra el sr. Rodríguez Méndez.** Explica el posicionamiento de su grupo respecto al proyecto de Presupuesto.

Expone que ven correcto que hayan sido tomadas en consideración varias demandas que desde hace tiempo viene planteando el Grupo Socialista, de forma particular que se haya previsto finalizar el arreglo de la pista de Santiso, ya que la intención inicial desde el Equipo de Gobierno era simplemente parchear el tramo.

**La sra. Alcaldesa** responde en relación a la pista de Santiso, que la idea que barajaban no era parchear.

**El sr. Rodríguez Méndez** indica que en otras sesiones del Pleno se habló de una partida para parchear.

**La sra. Alcaldesa** responde que la actuación que contemplaban iba en función del presupuesto disponible y los informes técnicos.

**El sr. Rodríguez Méndez** señala que, no obstante el posicionamiento que pudiera tener cada formación sobre la pista de Santiso, su grupo ve adecuado que se haya tomado en consideración la finalización del tramo.

Añade que ven positivo que se contemplen otros trabajos de reparación de baches en aquellas pistas que lo necesitan, algo que su grupo considera necesario.

**El sr. Rodríguez Méndez** pregunta en relación con la partida de alumbrado prevista en el Capítulo VI del Estado de Gastos, en qué se van a invertir esos 10.000 euros.

**La sra. Alcaldesa** responde que está previsto llevar a cabo una licitación con el conjunto de actuaciones pendientes de hacer en la red de alumbrado.

**El sr. Rodríguez Méndez** pregunta si se trata de farolas.

**La sra. Alcaldesa** responde que sí.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

El sr. **Rodríguez Méndez** pregunta en relación con la partida de mobiliario prevista en el Capítulo VI del Estado de Gastos, en qué consiste la actuación que se prevé realizar.

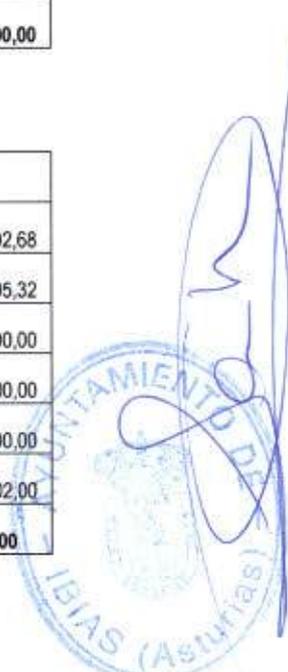
La sra. **Alcaldesa** responde que consiste en un panel de señalización turística, explica que la actuación viene motivada por una subvención que se pidió a Turismo.

No produciéndose más intervenciones, por la sra. **Presidenta** se somete a votación la propuesta de acuerdo, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes en la sesión, acuerda:

**PRIMERO.** La aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ibias para el ejercicio de 2020 así como de la plantilla de personal, junto con la documentación y anexos que lo acompañan. El resumen por capítulos de ingresos y gastos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.	329.782,82
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.	8.048,73
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS.	108.736,57
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	937.257,78
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.	33.781,89
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	18.392,21
<b>TOTAL</b>	<b>1.436.000,00</b>

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.	367.192,68
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	941.605,32
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.	3.300,00
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	25.900,00
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.	4.200,00
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.	93.802,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.436.000,00</b>



**SEGUNDO.** Aprobado inicialmente el presupuesto general y plantilla de personal, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior. El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en legal forma.

La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

### Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación

#### **3.- . DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA: DESDE EL Nº 153/2020 DE 19 DE AGOSTO AL Nº 186/2020 DE 9 DE OCTUBRE.**

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión sin que se produzcan intervenciones.

#### **4.- MOCIONES.**

El **Secretario-Interventor** explica que hay dos mociones que no figuraban en la convocatoria, por lo que para su discusión debe procederse a ratificar su inclusión en el orden del día.

#### **4.1.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS A LA INICIATIVA PARA SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA LA CONCESIÓN DE SU MEDALLA DE ORO A D. AURELIO DELGADO MARTÍN.**

La **sra. Alcaldesa** expone que se ha recibido en el Ayuntamiento de Ibias comunicación remitida por D. Luis Felipe Fernández García, en la que se informa de una iniciativa surgida





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

para solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Ávila la concesión de su Medalla de Oro a D. Aurelio Delgado Martín, a título póstumo.

**El Secretario-Interventor** procede a dar lectura del escrito remitido por D. Luis Felipe Fernández García.

*Estimada Alcaldesa:*

*El próximo mes de diciembre se cumplen tres años del fallecimiento de D. Aurelio Delgado Martín, insigne abulense. Aurelio Delgado, fue un destacado empresario de Ávila ligado a la Transición política española al ser un estrecho colaborador del Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, desde su puesto de jefe de la Secretaría Particular del Presidente, además de su cuñado.*

*Desde el año 1999, Aurelio Delgado, propició una estrecha vinculación entre Ávila y Asturias a través de la educación desde los concejos de Ibias, Vegadeo y Castropol, visitando estas localidades en numerosas ocasiones hasta su fallecimiento.*

*En abril de 1999, tras la emisión en directo para toda España desde el Centro Educativo Aurelio Menéndez del programa de Radio Nacional de España, Clásicos Populares, un hito sin duda en la historia de ese querido municipio, Aurelio Delgado, que escuchó esa emisión viajando en su coche desde Madrid a Ávila, se puso en contacto al día siguiente conmigo, como director del centro, y manifestó su deseo de conocer Ibias y nuestro proyecto educativo, del que lógicamente se habló detalladamente en aquel programa de RNE.*

*Así, en el año 2000, y coincidiendo con la Semana de la Comunicación, Aurelio Delgado viajó hasta Ibias acompañado del teniente de alcalde de Ávila, del diputado Provincial de Cultura, del director del Diario de Ávila y del secretario de la Fundación Diario de Ávila. Fruto de esa visita nacieron los intercambios educativos entre Ávila y Asturias. Concretamente, alumnos de Ibias viajaron a Ávila en los años 2001, 2002, y 2003; al igual que alumnos abulenses visitaron Ibias. Todos los desplazamientos de los estudiantes ibienses a Ávila fueron financiados por las empresas de Aurelio Delgado y por la Diputación Provincial de Ávila, fruto de las gestiones realizadas por él mismo.*

*Es de destacar los extensos reportajes recogidos por el Diario de Ávila, en aquel entonces de su propiedad, sobre la labor que el Centro Educativo Aurelio Menéndez venía desarrollando desde Ibias.*

*Existe una iniciativa en Ávila para solicitar a la Diputación Provincial de esa provincia la concesión de su Medalla de Oro a Aurelio Delgado Martín, a título póstumo. Y este es el motivo de esta carta: solicitar que el Pleno del Ayuntamiento de Ibias se adhiera a esta petición por acuerdo de todas las formaciones políticas que lo integran y que de ese acuerdo se dé traslado por escrito a las personas que están tramitando esa petición en Ávila. Ello requeriría que esta solicitud pudiera ser*



*Llevada al próximo pleno de esa Corporación, pues tendría que estar en Ávila en el próximo mes de noviembre.*

*Esperando pueda ser atendida esta propuesta, recibe un cordial saludo,*

*Luis Felipe Fernández García.*

*Hijo Adoptivo de Ibias.*

Por unanimidad de los miembros presentes en la sesión se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

**Por la sra. Alcaldesa** se propone la adhesión por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ibias a dicha iniciativa, habida cuenta de la destacada trayectoria de D. Aurelio Delgado Martín y su labor de apoyo a los proyectos educativos desarrollados en el CPEB Aurelio Menéndez, dando traslado del acuerdo a las personas que están tramitando la petición.

**No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:**

**PRIMERO.** La adhesión del Ayuntamiento de Ibias a la iniciativa surgida para solicitar de la Excmá. Diputación Provincial de Ávila la concesión de su Medalla de Oro a D. Aurelio Delgado Martín, a título póstumo.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a las personas que están tramitando esta petición.

#### **4.2.- MOCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN VITIVINICULTURA EN LAS INSTALACIONES DEL CPEB AURELIO MENÉNDEZ DE SAN ANTOLÍN DE IBIAS.**

**La sra. Alcaldesa** explica que se pretende dar traslado a los Grupos políticos de la Junta General del Principado de Asturias de esta iniciativa, que ha ido sumando apoyo social y del sector.

**El Secretario-Interventor** procede a dar lectura al texto de la moción.

**MOCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN VITIVINICULTURA EN LAS INSTALACIONES DEL CPEB AURELIO MENÉNDEZ DE SAN ANTOLÍN DE IBIAS.**





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

*La comarca del suroccidente asturiano cuenta con una arraigada tradición vitivinícola, unida desde tiempo inmemorial a los habitantes y el territorio de la zona, que ofrece unas excelentes condiciones para el cultivo de la vid.*

*Esta actividad, originalmente vinculada a las pequeñas explotaciones de carácter familiar, ha vivido en los últimos tiempos un renovado interés, impulsado por el esfuerzo de nuevos productores locales en obtener un vino de calidad para su posterior comercialización, dando lugar a un incipiente sector vitivinícola de carácter profesional.*

*Aparejado al desarrollo de este nuevo sector en la comarca, ha ido emergiendo entre los distintos colectivos vinculados con la actividad vitivinícola la unánime demanda de contar con unos medios y recursos humanos suficientes que permitan completar la profesionalización del sector y lograr así, en condiciones de igualdad, ofrecer al resto del mundo lo mejor de su trabajo.*

*Entendemos que la respuesta a esta aspiración del sector vitivinícola debe orientarse hacia la formación y capacitación, compartiendo la creencia de que la mejor forma de aprovechar los recursos que disponemos pasa por la profesionalización de la actividad económica. Resulta pues necesario, que en nuestra condición de representantes públicos apostemos de forma decidida por la formación de las personas, no sólo como un medio al servicio de una economía más competitiva, sino también como un nuevo motor de bienestar y oportunidades, abriendo la puerta a la creación de empleo de calidad, y a la fijación de población en el territorio.*

*En nuestra Comunidad Autónoma, carecemos en la actualidad de oferta formativa vinculada al sector vitivinícola. Sin embargo, sumado al interés del sector y del conjunto de la sociedad civil, el Concejo de Ibias cuenta con una reconocida tradición vitivinícola, condiciones óptimas para el cultivo de la vid, y las excelentes instalaciones del CPEB Aurelio Menéndez de San Antolín de Ibias, que harían posible implantar un Ciclo Formativo de Grado Superior en Vitivinicultura en el Principado de Asturias.*

*Estimando necesario dar traslado y apoyo institucional hacia esta iniciativa, que cuenta con el respaldo absoluto del sector vitivinícola de la comarca y sus zonas limítrofes, el Pleno del Ayuntamiento de Ibias:*

ACUERDA:

*Solicitar a los Grupos Políticos representados en la Junta General del Principado de Asturias la implantación de un Ciclo Formativo de Grado Superior en Vitivinicultura en las instalaciones del CPEB Aurelio Menéndez de San Antolín de Ibias.*



No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación, y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el sr. Rodríguez Méndez.

5.1.- El sr. Rodríguez Méndez ruega que en el momento en que puedan utilizar remanentes, se proceda a pavimentar el acceso a Pelliceira, y a otros núcleos como Valdebueyes, Marcellana, y Fresno.

5.2.- El sr. Rodríguez Méndez ruega que se proceda a instalar un punto de luz que se viene reclamando por el personal sanitario del Centro de Salud de Tormaleo.

Toma la palabra el sr. Villar Trevejo.

5.3.- El sr. Villar Trevejo ruega que se repare la pista de acceso a Fresno, algo que reivindican los vecinos.

5.4.- El sr. Villar Trevejo ruega que se instalen unos bancos en el núcleo de Buso.

5.5.- El sr. Villar Trevejo ruega que se proceda a arreglar unas losas en el tejado del Colegio Público San Jorge, ya que representan un peligro.

La sra. Alcaldesa responde que ya se ha examinado el problema por el Técnico municipal, y se ha hablado con un contratista para proceder a la reparación.

5.6.- El sr. Villar Trevejo pregunta si desde Alcaldía se dijo que el C.P San Jorge tenía un alto gasto en electricidad.

La sra. Alcaldesa responde que no, nunca se dijo nada en relación con el gasto en electricidad en el centro. Explica que sí hubo el año pasado una lucha con el médico que utilizó las instalaciones y que mantuvo la calefacción encendida durante el día y la noche en los meses de primavera y verano, motivando que los alumnos tuvieran que dar clase con las ventanas abiertas y la consiguiente queja desde la Dirección del centro.

Toma la palabra el sr. Rodríguez Méndez.

El sr. Rodríguez Méndez expresa desde del Grupo Municipal Socialista el agradecimiento hacia el Presidente del Gobierno por las medidas del Gobierno





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

encaminadas a permitir que los Ayuntamientos utilicen sus remanentes, algo que no pudieron utilizar otros Alcaldes. Añade que espera que todos estén de acuerdo al margen de ideologías.

La sra. **Alcaldesa** expresa la necesidad de que estas medidas se concreten, y se vean materializadas por escrito.

No existiendo más asuntos a tratar, la sra. **Presidenta** levanta la sesión a las dieciocho horas y veintitrés minutos, de la que extiende la presente acta (que consta de once páginas numeradas del uno al once), y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. **Alcaldesa-Presidenta**, y de la que, como **Secretario del Ayuntamiento**, doy fe.

La Alcaldesa

Gemma Álvarez Cereigido

El Secretario-Interventor

Jesús Amador Barcia Barrero

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900